

Condiciones generales de venta

A) Normas contractuales

1. Gutta Iberia S.L. se reserva la propiedad de la mercancía suministrada hasta el cumplimiento del pago del último plazo del precio acordado. El comprador asume los riesgos que derivan del uso de la mercancía suministrada bajo reserva de dominio a partir del momento de la entrega, y deberá comunicar a Gutta Iberia S.L. inmediatamente y por escrito acerca de cualquier eventualidad que directamente le concierna.
2. Las propuestas de compra se considerarán aceptadas sólomente bajo la previa aprobación de Gutta Iberia S.L.
3. Las ofertas avanzadas por agentes, representantes o auxiliares del comercio no comprometen a Gutta Iberia S.L. hasta que las mismas no hayan sido confirmadas.
4. El envío por parte de Gutta Iberia S.L. de listas de precios, catálogos u otros materiales de carácter informativo donde no aparezca expresamente la palabra "oferta" no podrá ser considerado como propuesta de venta.
5. El envío por parte de Gutta Iberia S.L. de listas de precios de venta no comportará la aprobación del pedido recibido.
6. El incumplimiento del pago, incluso de un sólo plazo del precio que sea superior a la octava parte del mismo, o de dos plazos consecutivos, constituirá causa de resolución automática del contrato si Gutta Iberia S.L. estipulase ponerla en práctica.
7. De cualquier modo, en caso de cesión del contrato por parte del comprador, ya fuera autorizada o aprobada por Gutta Iberia S.L., el cedente quedará obligado a responder a título de garantía ante esta última, junto al cesionario.

B) Envío y Entrega

1. Los plazos de entrega especificados en el pedido han de ser considerados puramente indicativos y no confieren al comprador el derecho a rechazar la mercancía, resolver el contrato o actuar por el resarcimiento de daños causados por el retraso o la falta de entrega total o parcial; y se refieren a la distancia del lugar de entrega con respecto a la empresa y a la disponibilidad en almacén.
2. Salvo pacto en contrario, la mercancía viaja a riesgo y peligro del comprador.
3. La cantidad mínima vendible aparece indicada en la lista de precios, donde no sea especificada se entiende siempre el palet.
4. La cantidad mínima de placas bituminosas, guttabeta®, guttar-matex®, guttaband®, guttasilent® PB y guttascudo® es el palet.
5. En los pedidos de accesorios las cantidades no se refieren a piezas sueltas sino a una o más confecciones.
6. Todas las condiciones de la venta al detalle acompañan siempre el pedido.

C) Formas de pago

1. El único pago considerado válido será aquel efectuado en la sede de Gutta Iberia S.L., o en todo caso según cualquier otra indicación diferente especificada por la misma. En caso de falta de acuerdos específicos, el pago de la mercancía se ha de efectuar a la presentación de la factura.
2. El pago de los pedidos inferiores al importe de 200 euros deberá efectuarse por adelantado mediante pago en efectivo o transferencia bancaria; en todos los otros casos se deberá acordar la forma de pago.
3. Los gastos de emisión y cobro de los cambiales y de los recibos bancarios corren a cargo del comprador.

D) Reclamaciones

1. La denuncia de los vicios y defectos de calidad de la mercancía será mediante correo certificado dirigido a Gutta Iberia S.L. y tendrá un plazo de ocho días a contar a partir de la entrega de la mercancía. El comprador deberá presentar copia adjunta de la factura o del albarán.
2. En caso de reclamaciones infundadas, el comprador estará en la obligación de resarcir a Gutta Iberia S.L. de todos los gastos causados para la constatación de la misma. En caso de reconocimiento sólo parcial de la reclamación, el comprador deberá asumir un porcentaje de gastos igual al valor de la mercancía considerada defectuosa con respecto al valor total de la reclamación.
3. En el caso de devoluciones de mercancía defectuosa las partes deberán alcanzar previo acuerdo por escrito y deberán ser acompañadas del número de identificación atribuido por el vendedor.

E) Uso

1. Los productos distinguidos con la marca Gutta Iberia S.L. podrán ser marcados por el comprador sólomente bajo previa eliminación de dicha marca de producción, y según la aprobación escrita de la misma.
2. Los embalajes no serán retirados por Gutta Iberia S.L.; en todo caso se podrán reutilizar después de haber eliminado la marca del vendedor.

F) Validez de los precios

Los precios indicados serán válidos hasta nueva comunicación.